

Boletín bimestral del Concejo Municipal de Sunchales

Durante las Sesiones Ordinarias de **septiembre y octubre de 2015**, se destaca la aprobación de los siguientes proyectos:

-De Ordenanza:

*Autoriza al D.E.M. a suscribir Convenios entre la Municipalidad de Sunchales y diferentes empresas y colegios secundarios de la ciudad, con el objeto de establecer protocolos de acción a fin de resguardar las condiciones ambientales deseadas en los Canales Sur y Norte, en su curso por el Distrito Sunchales.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3310.O%202518%202015.pdf>

*Autoriza, excepcionalmente, a la contratación directa de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Católica de Santa Fe, para realizar una Auditoría Contable Externa, según lo establecido por la Ordenanza N° 1971/2010.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3328.O%202522%202015.pdf>

*Declara Patrimonio Cultural de nuestra ciudad, al Tiro Federal Argentino de Sunchales, por considerarse éste una construcción vinculada con acontecimientos del pasado, de destacado valor social y deportivo.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3327.O%202521%202015.pdf>

*Dispone que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, instale los elementos de alumbrado necesarios en calle Rafaela, desde calle Orestes Remondino, hasta calle Falucho.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3336.O%202526%202015.pdf>

*Deja sin efecto todo acto administrativo que permita, apoye, promocióne y/o contemple la realización de concursos de belleza de personas, y en particular de las mujeres, en las distintas celebraciones locales, en el ámbito del municipio de la ciudad de Sunchales.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3333.O.%202525%202015.pdf>

*Declara de Interés Municipal la captación y utilización, con fines de seguridad pública, de las imágenes obtenidas por los sistemas de video vigilancia privada ubicadas en los locales comerciales, industriales, bancarios y de servicios de la ciudad de Sunchales.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3332.O.%202524%202015.pdf>

*Se dan de baja los sectores 5, 6, 14 y 16 del Plan de Pavimentación de 125 cuadras, según Ordenanza N° 2345/2013, y se incorpora el Sector 16-A.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3343.O.%202528%202015%20ractivada%20-%20expediente%20completo.pdf>

*Reglamenta uso y venta de pirotecnia en el Distrito Sunchales. A los fines de esta Ordenanza se consideran productos o artificios de pirotecnia o de cohetería, a aquellos elementos destinados a producir combustión o explosión con efectos visibles o audibles, incluidos los que se encienden con mecha, fricción o impacto.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3341.O.%202527%202015.pdf>

*Autoriza al D.E.M. a construir un reductor de velocidad del tránsito vehicular, sobre calle Misiones, entre las calles Tucumán Bis y Urquiza Bis.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3347.O.%202532%202015.pdf>

*Autoriza al D.E.M. a construir tres reductores de velocidad del tránsito vehicular, sobre calle Rafaela, uno en la intersección de calle

Borlenghi, el segundo en intersección con calle Perito Moreno y el tercero en la intersección con calle Córdoba.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3346.O%202531%202015.pdf>

*Determina la instalación de un *espejo convexo* en el cantero central de la Avda. Belgrano, en su intersección con la calle Río Negro.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3345.O%202530%202015.pdf>

*Incorpora a la Ordenanza N° 2405/2014 (Agroquímicos), el Artículo N° 21 bis), donde se establece que el D.E.M. dictará, ad-referendum del Concejo Municipal, el correspondiente Decreto Reglamentario.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3353.O%202534%202015.pdf>

-De Declaración:

*Declara de Interés Ciudadano la 11ª edición de los “Juegos de Habilidades Motrices”, organizada por el Centro de Día “El Faro”, evento concretado el jueves 10 de setiembre de 2015, en instalaciones del Club Atlético Unión de Sunchales.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3315.D%20230%202015.pdf>

*Declara de Interés Ciudadano la EXPOSUNCHALES 2015, organizada por el Centro Comercial, Industrial y de la Producción y la Sociedad Rural de Sunchales. La importante muestra se realizó el viernes 11, sábado 12 y domingo 13 de setiembre del corriente año, en el predio de la Cooperativa Agrícola Ganadera de nuestra ciudad.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3311.D%20229%202015.pdf>

*Declara de Interés Ciudadano al proyecto “Paraguas por la Paz”, al cual se sumaron el Jardín Nucleado N° 274 “María Montessori”, la Escuela Especial “C.A.N.Di.”, la Escuela Especial N° 2079 para Discapacitados Auditivos y la Escuela 1213 “Comunidad Organizada”. Esta actividad se concretó el 21 de setiembre de 2015, en Plaza Libertad de Sunchales.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3319.D%20231%202015.pdf>

*Declara de Interés Educativo y Cultural el 5º Aniversario del Parque Temático de Seguridad Vial del Grupo Sancor Seguros.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3335.D%20233%202015.pdf>

*Declara de Interés Ciudadano las Jornadas de Capacitación denominadas “Abordaje de la Discapacidad Visual: HACIA UNA INCLUSIÓN PLENA”, organizadas por el Consejo de Inclusión para Personas con Discapacidad, el cual se desarrolló los días 02, 03 y 17 de octubre del corriente año.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3334.D%20232%202015.pdf>

*Declara de Interés Ciudadano la trigésimo primera edición de la Fiesta Nacional del Fútbol Infantil, organizada por el Club Atlético Unión, por su importante contribución al deporte, el juego y a la recreación de los niños, promoviendo el sentido de la amistad, la solidaridad, el juego limpio, el respeto por los demás y la capacidad de trabajar en equipo.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3338.D%20234%202015.pdf>

*Declara de Interés ciudadano el 2º Encuentro Regional de Diversidad Afectivo Sexual, por las sexualidades libres y alegres, realizado en Rafaela el 17 y 18 de octubre de 2015, organizado por diversas organizaciones e instituciones de la ciudad y la región, en el marco del nuevo espacio denominado Revuelo Disidencia.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3339.D%20235%202015.pdf>

-De Resolución:

*Autoriza a la Presidencia del Concejo Municipal de Sunchales a firmar el Convenio Marco con la Secretaría de Tecnología para la Gestión del Gobierno de la Provincia de Santa Fe, a través de la Subsecretaría de Programas y Proyectos, el que tiene por objeto la cooperación tecnológica por parte de la Institución Gubernamental Provincial, brindando recursos y capacitación, tendiente al uso de herramientas que tienen previstas para este fin.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3318.R.%20604%202015.pdf>

*Reconoce con la distinción “MALALA” a iniciativas presentadas por Instituciones que participaron de la convocatoria realizada por el Cuerpo Legislativo:

-“Me quiero, me cuido, me protejo” presentado por el Jardín de Infantes Nucleado N° 274 “María Montessori”.

-“Estar vacunados es una herramienta de prevención”, trabajo realizado por alumnos y docentes de la Escuela N° 379 “Florentino Ameghino”.

-Acciones desarrolladas por el “Equipo interdisciplinario en el abordaje de la salud sexual integral”.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3340.R.606%202015.pdf>

*Reconoce, con la distinción "Antiguo poblador o pobladora de la ciudad de Sunchales 2015", a las siguientes personas: Tito Justino Andrés; Eliodoro Santiago Chinellato; Realdo Odilio Cravero; Zunilda Estela Cavalieri de Pessina; Abel Geninatti; Elba Gobierno de Gadiant; Alfonso Luis Petrone; José Heriberto Marquínez; Nely Rosa Montini; Irma Josefa Montini; Horacio

Saturnino Marquínez; Hilda Romagnoli; Glenda de Viotti; Néstor Pedro Gianti; Edelmiro Florentino Destefanis.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3344.R%20607%202015.pdf>

-De Minutas de Comunicación:

*Solicita al Departamento Ejecutivo Municipal cumpla lo establecido por la Ordenanza N° 2481/2015, en su Artículo N° 8, referido a la obligación de remitir al Concejo Municipal toda la información que este Cuerpo Legislativo considere necesaria en relación a la obra denominada “Ampliación Red de Gas Natural”. También, lo establecido en el Artículo N° 4, en relación a la obligación de elevar previamente a este Concejo para su aprobación, todas aquellas adendas complementarias que suscriban las partes signatarias del Convenio Marco de la obra. Además, se solicita información sobre otros aspectos de la obra y actuaciones referidas a la misma.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3309.M.%20de%20C%20719%202015.pdf>

*Solicita al D.E.M. que, a través de las Secretarías que correspondan, remita en un plazo no mayor a 5 días hábiles, la siguiente información:

1- Detalle del destino de los recursos del Fondo de Obras Solidario, establecido por Ordenanza N° 2362/2013;

2- Detalle del destino de los recursos del Fondo de Relleno Sanitario, creado por Ordenanza N° 2363/2013 (Tributaria).

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3308.M.de%20C.%20718%202015.pdf>

*Solicita al D.E.M., para que en el espacio que ya le han asignado en la Página Web al tema “Plan Integral de Pavimentación” (Municipio Transparente), la información sea actualizada en el plazo de 10 días con datos concretos y fehacientes, sin perjuicio a ello, también sean incorporados los pagos mes a mes de cada sector y los avances de la obra. De esta forma,

cualquier vecino podrá controlar cómo marcha su cuadra y así se lograría un compromiso comunitario mayor.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3317.M.de%20C.%20724%202015.pdf>

*Solicita al D.E.M., para que en un plazo no mayor a 10 días corridos, informe los resultados del relevamiento de información sobre “Obra de gas natural” que fue realizada en la ciudad, y que la misma sea incorporada en la página web del Municipio.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3316.M.de%20C.%20723%202015.pdf>

*Solicita al DEM, cumpla lo dispuesto en la Ordenanza Nº 2500/2015, a la mayor brevedad posible, y comuniqué a este Concejo, enviando copia del proyecto y presupuesto de obra. Dicha norma determina que se lleve a cabo la refuncionalización de Av. Independencia, en todo su recorrido.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3314.M.%20de%20C.%20722%202015.pdf>

*Solicita al D.E.M. lleve a cabo, en forma urgente, un análisis de tránsito en calle San Luis, entre calle Ezio Montalbetti y Av. Belgrano, y tome las medidas que correspondan para organizar el tránsito y el estacionamiento en dicho sector.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3313.M.%20de%20C.%20721%202015.pdf>

*Reitera en todos sus términos la Minuta de Comunicación Nº 707/2015 y solicita se ejecute en forma urgente lo solicitado en la misma, las tareas y/o gestiones necesarias a fin de garantizar las condiciones de seguridad adecuadas en los márgenes del canal Norte, sobre las calles Gaby Miretti, entre Italia y E. Montalbetti, y calle Santiago del Estero, entre Ameghino y Av. Belgrano.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3312.M.%20de%20C.%20720%202015.pdf>

*Solicita al D.E.M. que en un plazo máximo de 20 días, proceda a dar curso a lo normado en la Ordenanza 2331/2013, mediante la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a construir dos reductores de velocidad del tránsito vehicular, del tipo lomo de burro, sobre calle E. Montalbetti: uno, entre la intersección con calle Salta, y el otro, en la intersección con calle Río Negro.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3322.M.%20de%20C.%20727%202015.pdf>

*Solicita al D.E.M. que, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, proceda a mejorar las condiciones de iluminación de calle Oroño, en la zona de intersección con RP 280S.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3320.M.de%20C.%20725%202015.pdf>

*Solicita al Intendente Municipal, que informe a la brevedad sobre el servicio de Estacionamiento Medido, establecido por la Ordenanza N° 2222/12 y modificatorias, específicamente en lo que respecta a: recaudación mensual, detalle sobre la adquisición de créditos en comercios adheridos, detalle de pago de estacionamiento puntual (sin celular), pago estacionamiento por SMS (con celular), control online de ocupación vehicular, notificaciones de infracción. Asimismo, indique el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el convenio, por parte de la empresa concesionaria del servicio.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3342.M.de%20C.%20730%202015.pdf>

*Solicita al D.E.M., mediante la Subsecretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, informe en el menor plazo posible, cuestiones referidas a la primera reunión de la CAMSUA (Comisión de Acción Municipal sobre la utilización de agroquímicos).

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3349.M.de%20C.%20732%202015.pdf>

*Solicita al D.E.M., mediante la Secretaría de Hacienda e Inversión Pública y la Dirección de Inversión Pública, informe en un plazo de 48 hs., sobre la Inversión realizada en el Fondo Común de Inversión denominado “Pellegrini FCI Renta Fija”.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3352.M%20733%202015.pdf>